

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Jamaica

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que el Plan Nacional Antidrogas fue aprobado por los Ministros de Seguridad y de Salud en una reunión celebrada en el 2005. Además, Jamaica señala que las copias del Plan se enviaron al Comité de Recursos Humanos del Gabinete para su estudio y aprobación, tras lo cual se presentaría ante el Parlamento.

La CICAD nota el progreso realizado en esta recomendación y espera que se cumpla con la misma tal como lo indicó Jamaica.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que ya se ha empezado la redacción de la legislación que habilitará la ratificación de la Convención. El proyecto de ley será revisado por el Comité Legislativo del Parlamento y será debatido en el Parlamento antes de su promulgación. Se prevé la implementación plena de esta recomendación para el 2006.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación, dado que fue encomendada al país durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000, e insta a Jamaica a implementar cabalmente esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN LUGARES DE TRABAJO Y PARA LA POBLACIÓN PENITENCIARIA**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que los programas de asistencia al empleado y de prevención en los lugares de trabajo están en marcha y que se está realizando un estudio de necesidades a fin de determinar el grado de uso y de abuso de drogas entre la población penitenciaria.

El país también indicó que se presentó ante OEA/CICAD una propuesta para crear un programa de prevención y tratamiento en las cárceles de la isla. En este sentido, se ha obtenido una donación inicial de la OEA/CICAD para asistir en la capacitación, y se dispondrá de otras donaciones para la puesta en marcha del programa de prevención y tratamiento del uso de drogas entre reclusos en el 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Jamaica y alienta al país en su labor encaminada al cumplimiento de esta recomendación dentro del plazo previsto.

**RECOMENDACIÓN 4:****LLEVAR A CABO ESTUDIOS SOBRE EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS EXISTENTES EN EL PAÍS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que los programas de prevención en escuelas se evaluaron y que se publicó el informe correspondiente. Además, todos los programas universales contienen herramientas de monitoreo y evaluación, así como un componente de evaluación del impacto, mediante pruebas previas y posteriores, usando cuestionarios o grupos de enfoque. El país informa que se está trabajando actualmente para mejorar las iniciativas de modificación de conducta.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:**IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A LOS DISTINTOS NIVELES UNIVERSITARIOS RESPECTO A PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se han introducido programas de capacitación especializada sobre prevención, tratamiento y rehabilitación para el abuso de drogas en los programas de estudios de trabajo social, medicina y comunicación en materia de salud. Se está preparando una lista de temas de investigación, relacionados con el abuso de drogas, la cual, a la larga se convertiría en un componente del programa de estudios de posgrado que se ofrecería a profesionales especializados en salud pública y a médicos.

Hacia este fin, se ha establecido colaboración continua entre la OEA/CICAD y el Centro de Educación a Distancia de la Universidad de las Indias Occidentales, el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas y el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de las Indias Occidentales.

La CICAD reconoce el progreso gradual que se está realizando e insta a Jamaica a cumplir plenamente con esta recomendación asignada al país durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 6:**ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE TRATAMIENTO, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se está llevando a cabo el trabajo de elaboración de normas mínimas de tratamiento en dependencia de drogas y que, el plan podría ponerse en marcha durante el 2006, una vez que se haya preparado y discutido entre las partes interesadas.



La CICAD reconoce el progreso gradual en la implementación de esta recomendación e insta a Jamaica a cumplir plenamente con ella, considerando que fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 7:

ESTABLECER MECANISMOS DE DETECCIÓN TEMPRANA DEL ABUSO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que como parte de la labor encaminada hacia el establecimiento de un mecanismo para la detección temprana del abuso de drogas, se está realizando un estudio en 84 escuelas. El estudio podría servir como una base de datos futura con capacidad para 7,000 casos.

Jamaica informa también que el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA) ha capacitado a un grupo de maestros, compañeros educadores y consejeros de orientación que forman parte del sistema educativo, así como a numerosos profesionales de la salud (enfermeras y farmacéuticos) para que reconozcan los signos y síntomas del abuso de drogas.

Asimismo, Jamaica señala que el cuestionario para determinar la intención de los estudiantes de usar drogas se está distribuyendo entre todos los grupos escolares y de jóvenes no escolarizados con los que el NCDA colabora.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

LLEVAR A CABO ESTUDIOS PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y DE REHABILITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS POSTERIORES AL TRATAMIENTO Y DE REINTEGRACIÓN SOCIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que un pequeño grupo del Subcomité de Tratamiento y Rehabilitación del Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA) está preparando un estudio de implementación a largo plazo.

De acuerdo a la información proporcionada, la CICAD alienta a Jamaica que intensifique su labor encaminada al cumplimiento total de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

LLEVAR A CABO ENCUESTAS EN LAS POBLACIONES FUERA DE LAS ESCUELAS PARA DETERMINAR LA EDAD PROMEDIO DE PRIMER USO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que la edad promedio de primer uso está disponible actualmente en los informes mensuales publicados por los centros e instituciones de tratamiento y rehabilitación. El país señala también que se están procurando fondos adicionales para ampliar el programa dirigido a jóvenes



no escolarizados y así poder determinar con mayor precisión las tendencias nacionales sobre la edad promedio de primer uso.

La CICAD toma nota de la información suministrada por Jamaica y alienta al país a extender sus encuestas en las poblaciones fuera de las escuelas, más allá de los centros e instituciones de tratamiento y rehabilitación.

RECOMENDACIÓN 10:

LLEVAR A CABO ESTUDIOS SOBRE MORBILIDAD ASOCIADA CON EL ABUSO DE DROGAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se elaboró un estudio completo para determinar la morbilidad asociada con el abuso de las drogas entre la población adolescente. Sin embargo, el país reporta que se están elaborando los correspondientes cuestionarios para realizar otros estudios que asocien el abuso de drogas a traumatismos, violencia y conductas riesgosas. Este estudio debe finalizarse durante 2006 por el Ministerio de Salud.

La CICAD reconoce los esfuerzos que Jamaica realiza e insta al país a cumplir plenamente esta recomendación, dado que fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 11:

LLEVAR A CABO ESTUDIOS SOBRE MORTALIDAD ASOCIADA CON EL ABUSO DE DROGAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas ha solicitado la asistencia del Oficial Médico Jefe y del Secretario Permanente en el Ministerio de Salud para sensibilizar a las partes interesadas sobre la necesidad de obtener la información necesaria para llevar a cabo los estudios a que se refiere esta recomendación.

La CICAD no puede efectuar una evaluación en esta área por carecer de información suficiente, e insta a Jamaica a cumplir plenamente esta recomendación, considerando que fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 12:

IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN AL PAÍS OBTENER INFORMACIÓN SISTEMÁTICA SOBRE ÁREAS DE CULTIVOS ILÍCITOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se alcanzaron acuerdos entre la Policía y la Fuerza de Defensa de Jamaica, para que ésta última utilice sus activos aéreos, a fin de localizar cultivos de marihuana y calcular



el tamaño de dichos cultivos. Jamaica informa, además, que ya se están realizando reconocimientos aéreos y que éstos se llevarán a cabo regularmente.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

REASUMIR LOS EJERCICIOS DE ERRADICACIÓN QUE FUERON SUSPENDIDAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que los ejercicios de erradicación que se habían suspendido, se reiniciaron en el 2005.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación y alienta a Jamaica a mantener estos ejercicios, debido a la importancia de la labor de erradicación dentro de la estrategia hemisférica.

RECOMENDACIÓN 14:

PROMOVER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PERMITIR A LAS AUTORIDADES SUPERVISAR DE MANERA MÁS EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE PRECURSORES QUÍMICOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se han diseñado y puesto en marcha programas de capacitación destinados al control del movimiento de precursores químicos y que se ha introducido un nuevo sistema de facturación y de aprobación de permisos de trabajo para el control de precursores químicos al momento de llegada y con anterioridad a su entrada en aduana. Además, el Comité de Precursores Químicos, que ha realizado un extenso trabajo en la preparación de la legislación subsidiaria (Reglamentos) a la Ley sobre Precursores Químicos de 1999, se ha reunido nuevamente, a fin de finalizar dichos reglamentos.

Con respecto a un plan cronológico para la finalización de estas recomendaciones, el país informa que las disposiciones normativas deben finalizarse y la inspección de drogas y productos químicos necesita ampliarse. Además, es necesario fortalecer la relación de trabajo entre la Oficina Nacional de Inteligencia (autoridad central), la Inspección de Drogas y Productos Químicos del Ministerio de Salud (autoridad competente) y la División de Narcóticos de la Policía.

Jamaica informa que los problemas que se encontraron al poner en marcha esta recomendación fueron la falta de personal adecuado en la Unidad de Inspección del Ministerio de Salud, para encargarse de la eliminación de precursores químicos y la incapacidad del Comité de Precursores Químicos de concluir un plan eficaz para la eliminación de precursores químicos y la inclusión de disposiciones.

CICAD reconoce el progreso realizado y alienta que Jamaica continúe realizando esfuerzos encaminados al cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 15:****ESTABLECER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTRA EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se está estudiando la legislación subsidiaria (Reglamento) para la Ley de Precusores Químicos de 1999. El Comité de Precusores Químicos se ha reunido nuevamente a fin de examinar las disposiciones reglamentarias pertinentes, entre las que se incluye la eliminación de substancias químicas controladas.

La CICAD alienta a Jamaica a persistir en sus esfuerzos para asegurar la aprobación de esta legislación.

RECOMENDACIÓN 16:**EXPANDIR LA LISTA DE DELITOS DETERMINANTES PARA INCLUIR TRÁFICO DE SERES HUMANOS, PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA, Y EL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que un proyecto de ley sobre productos del delito que contiene disposiciones para la ampliación de los delitos determinantes para incluir los mencionados, fue presentado ante el Parlamento.

El "Comité Selecto Conjunto" del Parlamento actualmente está estudiando el proyecto de ley a fin de que se discuta entre los grupos interesados y el público en general, antes de presentarlo nuevamente a debate ante el Parlamento. Jamaica ha observado que durante el proceso de aprobación del proyecto de ley, no están surgiendo problemas.

La CICAD reconoce los esfuerzos que Jamaica realiza e insta al país a cumplir plenamente esta recomendación, dado que fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 17:**INTRODUCIR CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN EL CASO DE CASINOS, BIENES RAÍCES, ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES Y TRÁNSITO TRANSFRONTERIZO DE DIVISAS Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES AL PORTADOR**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que el Reglamento para Movimientos Transfronterizos de la Ley de Aduanas se enmendó para exigir que se notifique la posesión de US\$10,000.00 o su equivalente en cualquier otra moneda, en efectivo o en instrumentos monetarios. El país informa también que se han redactado enmiendas a la Ley de Lavado de Activos.

Jamaica informa que para finalizar esta recomendación, es necesario obtener la aprobación del Parlamento. Sin embargo, el debate parlamentario podría retrasar la aprobación de las enmiendas.



La CICAD alienta al país a que continúe trabajando para garantizar la aprobación de esta legislación en los plazos previstos.

RECOMENDACIÓN 18:

OFRECER CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A JUECES Y FISCALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL SOBRE CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica señala que el Ministerio de Justicia, en colaboración con el Programa de Combate al Lavado de Activos del Caribe (CALP), impartió cursos para jueces y fiscales en el 2004.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación y alienta a Jamaica a continuar ofreciendo capacitación especializada a jueces y fiscales para la aplicación de la legislación penal sobre control del lavado de activos.

RECOMENDACIÓN 19:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA AL PAÍS OBTENER INFORMACIÓN SISTEMATIZADA SOBRE EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica informa que se están realizando consultas entre los organismos pertinentes con el fin de asegurar que se establece un mecanismo apropiado para obtener y registrar información relacionada con el número de funcionarios públicos procesados y condenados por actos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

La CICAD alienta a Jamaica a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 20:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA AL PAÍS OBTENER INFORMACIÓN SISTEMATIZADA SOBRE EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PROCESADOS Y CONDENADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Jamaica señala que se están realizando consultas entre los organismos pertinentes con el fin de asegurar que se establece un mecanismo apropiado para obtener y registrar información relacionada con el número de funcionarios públicos procesados y condenados por tráfico ilícito de drogas.

La CICAD alienta a Jamaica a cumplir con esta recomendación.



CONCLUSIONES

Jamaica ha demostrado esfuerzos dirigidos a la implementación de las 20 recomendaciones asignadas por la CICAD durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004. De estas, cinco han sido implementadas: el llevar a cabo estudios sobre el impacto de los programas de prevención y mejores prácticas existentes en el país, el establecer mecanismos de detección temprana del abuso de drogas, la implementación de mecanismos que permitan al país obtener información sistemática sobre áreas de cultivos ilícitos, el reasumir los ejercicios de erradicación que fueron suspendidos, y el ofrecer capacitación especializada a jueces y fiscales para la aplicación de la legislación penal sobre control del lavado de activos.

La CICAD observa con satisfacción el progreso realizado en la mayoría de recomendaciones, incluyendo la aprobación del Plan Nacional Antidrogas, implementación de programas de prevención en lugares de trabajo y para la población penitenciaria, y la capacitación especializada a nivel universitario respecto a la prevención del abuso de drogas.

Jamaica tiene seis recomendaciones reiteradas: una de la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000 y las cinco restantes de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002. De las recomendaciones reiteradas, no se ha logrado ningún avance apreciable en la ampliación de la lista de delitos determinantes para incluir el tráfico de seres humanos, tráfico de órganos, prostitución, pornografía y terrorismo y su financiamiento, el establecimiento de normas mínimas de atención, ni la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).

Jamaica citó la falta de recursos humanos y financieros como un elemento disuasivo de las acciones encaminadas a establecer un marco para monitorear sustancias químicas controladas y drogas. También, la falta de recursos financieros fue mencionado para llevar a cabo estudios para evaluar la eficacia de los programas de tratamiento y de rehabilitación, así como de los programas posteriores al tratamiento y de reintegración social.

En aquellas áreas que exigen un trabajo legislativo, se han tomado acciones para establecer un control administrativo con el fin de impedir el lavado de activos en casinos, entre los llamados "testaferros", e imponer limitaciones eficaces a la circulación transfronteriza de divisas e instrumentos negociables al portador. Se espera la aprobación de estas disposiciones a través del Parlamento.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Jamaica para asegurar un avance firme y continuo en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral a través de las diversas etapas de implementación de las recomendaciones.